



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2020-20230000242, de fecha 11 de setiembre de 2023, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita un encargo económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N° 000344-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 11 de setiembre de 2023, el Decano, solicita un encargo económico que permitirá sufragar los gastos demande el Servicio de implementación de WiFi para la Vivienda Universitaria - Segunda Etapa, del 12 al 30 de setiembre de 2023;

Que mediante Informe N° 000617-2023-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 11 de setiembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad presupuestal para sufragar dichos gastos;

Que mediante Informe N° 000602-2023-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 12 de setiembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad económica para sufragar dichos gastos; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE

- Aprobar**, el encargo económico por el importe de S/ 2,061.00 (Dos mil sesenta y uno con 00/100 soles) a nombre del Sr. Mauricio Michel Ccallo Melgarejo, Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá sufragar los gastos demande el Servicio de implementación de WiFi para la Vivienda Universitaria - Segunda Etapa, del 12 al 30 de setiembre, en las siguientes partidas que se detallan a continuación:

N°	CLASIFICADORES	DETALLE	IMPORTE (s/)
1	2.3. 2 4. 2 1	De edificaciones, oficinas y estructuras	1,500.00
2	2.3. 1 6. 1 2	De comunicaciones y telecomunicaciones	250.00
3	2.3. 1 11. 1 1	Para edificios y estructuras	311.00
TOTAL (s/)			2,061.00





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. *Encargar a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.*
3. *Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

***Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**
Vicedecana Académica*

***Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**
Decano*

